

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 021

PARA: Dirección Fondo Pensional – Universidad Nacional de Colombia

FECHA: 13 de septiembre de 2019

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO PENSIONAL - VIGENCIA FISCAL 2020

El Comité Nacional Financiero, en ejercicio de las funciones previstas en el literal f del artículo 7 del Acuerdo 153 de 2014 del Consejo Superior Universitario, en sesión del 16 de julio de 2019 avaló la propuesta de lineamientos para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la vigencia fiscal 2020, que contiene los aspectos concernientes a la fuente de financiación y la aplicación en el gasto, considerando las políticas de austeridad.

Con base en las recomendaciones presentadas por el Comité Nacional Financiero, la Rectoría en reunión celebrada el 27 de agosto de 2019 con la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa y la Dirección Nacional de Planeación y Estadística, en desarrollo de las facultades establecidas en el capítulo IV del citado Acuerdo, se definen los lineamientos generales a tener en cuenta por las unidades académico-administrativas que participan en la programación del presupuesto para la vigencia fiscal 2020 de la siguiente manera:

- Los servidores públicos de las diferentes unidades académicas y administrativas de cada una de las Sedes, Fondos Especiales y Unidades Especiales, son los responsables de fomentar la política de austeridad como principio fundamental definida en la Resolución de Rectoría 407 de 2004 y en la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018, las cuales promueven la eficiencia en la gestión. En consecuencia, se debe dar cumplimiento a esta normativa.

Para la elaboración del anteproyecto de ingresos y gastos se deberá atender lo definido en la guía para la elaboración del presupuesto, teniendo en cuenta el presupuesto preliminar asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el pago de las mesadas pensionales, más los ingresos propios que se esperan recaudar, indexados al IPC proyectado a 31 de diciembre de 2019 del 3.5%¹.

¹ Cálculos de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa



Para la proyección de los ingresos de Año Base y Concurrencia Nación para la vigencia 2020 debe tener en cuenta el valor que informe la División Nacional de Gestión Presupuestal.

Para presentar el anteproyecto de presupuesto se deberán atender los lineamientos definidos en la *Guía de elaboración del Proyecto de Presupuesto* de la Universidad Nacional de Colombia, documentado en el procedimiento “U-PR-12.001.001 Planear, programar y aprobar el presupuesto”, con los formatos “U-FT-12.001.057 y U-FT-12.001.058”, en sus versiones vigentes.

La Dirección del Fondo Pensional sustentará el anteproyecto de ingresos y gastos en la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa en las fechas establecidas en el cronograma anexo.

Cualquier inquietud o duda relacionada con el procedimiento, será atendida por el profesional Jorge Iván Pedroza en el teléfono 3165000 extensiones 18260 o 18129 o a través del correo divnalpre_nal@unal.edu.co.

Dada en Bogotá D.C., el 13 de septiembre de 2019.

(original firmado)

ÁLVARO VIÑA VIZCAÍNO
Gerente Nacional Financiero y Administrativo